



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

La situación de la transitabilidad de la calle Paul Groussac, en el sector delimitado por las calles C. 508 y C. Cangallo, y;

CONSIDERANDO:

Que el tramo de la calle Paul Groussac entre C. 508 y C. Cangallo presenta irregularidades en su calzada de tierra que dificultan la normal circulación.

Que es imperativo para el municipio realizar tareas preventivas y de mantenimiento antes de que las inclemencias climáticas agraven el estado del suelo.

Que los vecinos del sector requieren una intervención técnica que facilite el acceso de vehículos particulares y de servicios.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

Mejora integral calle Paul Groussac, entre C. 508 y C. Cangallo.

ARTÍCULO 1°.- SOLICITA al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría de Infraestructura, proceda a realizar las tareas de perfilado, nivelación y relleno de la calle Paul Groussac, en el tramo comprendido entre C. 508 y C. Cangallo.

ARTÍCULO 2°.- De forma

DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año